FIRST QUANTUM MINERALS LTD. Cobre Panamá

—recibido-

2023 JUL 27 1:48PM
AUTORIDAD MARITIMA
DESPACHO SUPERIOR
Génesis

Panamá, 21 de julio de 2023

Licenciado
Noriel Araúz
Ministro de Asuntos Marítimos
Administrador
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E. S. D.

Estimado Administrador:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

Minera Panamá, S. A. (MPSA) mantiene concesión de Fondo de Mar bajo el Contrato A-2013-12, el cual fue modificado mediante la Adenda No.1 de fecha 24 de junio de 2015, la cual incluyó, conforme se estipula en la Resolución de JD-046-2014, la cláusula de Apoyo a los Proyectos Sociales de la Autoridad Marítima de Panamá en los Contratos de Concesiones, hasta por la suma única y total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 31/100 (B/. 433,500.31).

Conforme al Acuerdo Complementario a la Adenda No.1 al Contrato No. A-2013-12 de 6 de febrero de 2013, se acordó que la ejecución de los proyectos sociales se realizarían dentro de las 22 comunidades de incidencia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Cobre Panamá, y conforme dos modalidades: por pago directo del monto a la AMP o por ejecución directa de MPSA. Mediante Nota DGPIMA/1700/SDP/DI/2016 la AMP confirma la decisión de MPSA de ejecutar la obra directamente para la construcción del Muelle Comunitario de la comunidad de Río Caimito, Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

El Proyecto de construcción del Muelle Comunitario de Río Caimito se encuentra en la fase de elección de contratista, sin embargo, todas las cotizaciones recibidas para la ejecución del Muelle Comunitario superan el monto máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 31/100 (B/. 433,500.31), que le corresponde a MPSA pagar.

Mediante Resolución J.D.No.026-2017 se aprobó la celebración de la Adenda No2 al Contrato No. A-2012-12, la cual incluye un aporte adicional de TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA BALBOAS (B/.303,070.00), pero el contrato respectivo no ha sido refrendado por la Contraloría hasta la fecha de la presente misiva.

Minera Panamá, S.A. | RUC 46505-96-303869 DV90
Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica | Apdo. 0830-00576 | Panamá. República de Panamá.
Oficina Corporativa: (+507) 294-5700 | Oficina de Asuntos Comunitarios: (+507) 380-5507 | www.cobrepanama.com
Únete a la conversación, búscanos como Cobre Panamá en las redes sociales

En virtud de lo expuesto anteriormente, hay un aporte adicional a proyectos sociales marítimos pendiente de ejecutar una vez la Adenda No.2 al Contrato de Concesión A-2013-12 quede refrendada, y considerando que el Muelle Comunitario propuesto para la comunidad de Río Caimito supera el presupuesto actual, requerimos que la Autoridad Marítima apruebe sumar al presupuesto actual éste monto adicional, quedando la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON 31/100 (B/.736,570.31) como monto de inversión para proyectos sociales de Contratos de Concesión, y que el mismo sea reconocido como parte del cumplimiento de la Resolución JD-046-14, las obligaciones de la Adenda No.1 y Adenda No.2, una vez ésta última sea refrendada, sin que se requieran aportaciones adicionales.

Agradecemos su orientación sobre el particular, y quedamos a su disposición para cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial

c.c.: Dr. Adán Vega, Asesor, AMP

Minera Panamá, S.A. | RUC 46505-96-303869 DV90
Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica | Apdo. 0830-00576 | Panamá. República de Panamá.
Oficina Corporativa: (+507) 294-5700 | Oficina de Asuntos Comunitarios: (+507) 380-5507 | www.cobrepanama.com
Únete a la conversación, búscanos como Cobre Panamá en las redes sociales